

CONSTANCIA

Por los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 Los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive

hernancruzenao@hotmail.com
jhoniaciro@outlook.es

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de julio de dos mil veinte

Rad. 2016-00163

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito allegado al correo electrónico del despacho, se ordena, por Secretaría, el emplazamiento de los demandados MÓNICA VELÁZQUEZ ARANGO, GLORIA MARINA AGUIRRE DE LÓPEZ y BENJAMÍN DE JESÚS PÉREZ VELÁSQUEZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad por lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec70dc004a27038dee4a3d7e42e05e0587e4fe7839f80aac9e3fab62c0699f5c

Documento generado en 15/07/2020 10:16:25 AM